

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD



MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Medellín, quince (15) de julio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA AGUIRRE GAVIRIA Y JESÚS ALIRIO TOBON BOTERO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SOCIEDAD COMERCIAL METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00196 00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	AMPLIA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIÓN DE DICTAMEN

En atención a la solicitud presentada por el perito, y atendiendo a la complejidad del dictamen se concede la prorroga solicitada por el perito para rendir la aclaración y adición al dictamen, por un término que no podrá exceder los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
MAGISTRADO